



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 562-2020-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 15 de diciembre de 2020

### VISTOS:

Resolución administrativa N° 237-2020-CED-CSJLA/PJ, de fecha 15 de diciembre de 2020, Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ de fecha 15 de junio de 2015 y,

### CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante Resolución Administrativa N° 237-2020-CED-CSJLA/PJ, se amplió la licencia con goce de haber por motivo de salud a la **Dra. Matilde Teresa del Rosario Mesones Montaña**, Juez [T] del Séptimo Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del 16 al 18 de diciembre de 2020, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

La resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, establece que se debe designar al magistrado que asuma en adición a funciones el despacho del Séptimo Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

Asimismo, la Resolución Corrida N° 000131-2020-CE-PJ autoriza a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país para que excepcionalmente, designen a trabajadores judiciales de su jurisdicción como jueces supernumerarios de paz letrado o especializado y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos; en ese sentido al contar con el letrado **Manuel Alfonso Herrera Vallejos**, quien se viene desempeñando como secretario judicial de esta Corte Superior de Justicia, con más de cinco años de experiencia como abogado y reuniendo el perfil para ser promovido, corresponde designarlo como Juez para que asuma funciones en el despacho del Séptimo Juzgado de Familia de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PROMOVER Y DESIGNAR,** al abogado **Manuel Alfonso Herrera Vallejos**, secretario judicial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que asuma funciones como Juez en el Séptimo Juzgado de Familia de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del 16 al 18 de diciembre de 2020, por motivo de la licencia concedida a la Dra. Matilde Mesones Montaña.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución **vía correo institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, Oficina de Administración Distrital, Dra. Matilde Mesones Montaña, abogado Manuel Herrera Vallejos, Administrador de los Jugados de Familia, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Informática y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ**  
Presidente (e)  
Corte Superior de Justicia  
de Lambayeque